PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 45 pesetas Los demás: trimestre 13'75; semestre 27'50; año 55

Extranjero: \* 17'50, \* 35 ; \* 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcuridos cuatro dias desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Diez céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 centimos por cada inserción

Inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Exemo. Sr. Capitán general del a tegión.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo cómo comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta

Boletin Oficial se halla de venta en la Imprenta

# NCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los démás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

5

e-

0,

re

05 as

rá

Si

11-

de

te

ti-

10

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

3. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina teña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias a infantes y demás personas de la Augusta Real familia continuan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 22 diciembre 1921)

# SECCIÓN SEGUNDA

### SCRIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 17.029.

Secretaria, -- Negociado 2.º

CIRCULAR

De regreso a esta capital, me hago cargo, con esta fecha, nuevamente, del mando de la provincia, cesan-do en la interinidad del mismo el señor Secretario del

Gobierno. Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1921.

El Gobernador,

JACINTO CONESA.

#### CONVOCATORIA

Usando de las atribuciones que me confiere el artículo 62 de la ley Provincial vigente, de 29 de agosto de 1882 y cumpliendo lo dispuesto por el 55 de la misma, en concordancia con los Reales decretos de 23

de diciembre de 1918 y 13 de mayo de 1919: He acordado convocar a la Excelentísima Diputación Provincial para el día 2 de enero próximo, a las diez y seis horas, para celebrar las sesiones del 2.º período semestral del corriente año económico.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1921.

El Gobernador, JACINTO CONESA

Núm. 12.074.

Negociado 5.º - Armas.

(Conclusión).- Véase el B. O. del 7 del actual.

Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clase.	Día	NOMBRES	PUEBLOS
	Date Thise	Nuévalos	c	22	Cristóbal Pérez	Trasmoz
7	Esteban Ibañez	Pina	C	22	Mariano Barcelona	Tierga
7	Justo Aguirre		U	22	Mariano Tejero	Id.
	Diego Vicente	Manchones	C	22	Julian Tur	Brea
	León Prado	Valpalmas	C	22	Vicente Forniés	Id.
	Fernando Gracia	Zaragoza	C	22	Alejandro García	Id.
	José Fernádez	Id.	C	22	Felipe Gómez.	id.
	Vicente González	COULT	C	22	Adrián Ballesteros	Calatorao
4	Vicente Velilla	Id.	č	22	José Fernández	Brea
	Cándido Pérez	Id.	C	22 22	Joaquín Gascón y Marín	Zaragoza
	León Mormando	Cabolafuente El Frasno	C	22	Segundo Carlos.	ld.
	Antonio Borrut	Cetina	č	22	Miguel Consejo	Id.
1	Saturnino Agudo Pascual Martín	Villanueva del H.	Ü	22	Juan Vitalle	ld.
		Cetina	C	22	Pedro José Moral	Fabara
	José Aguado José Pérez	Mara	C	22	Bautista Campanales	Id.
	Gregorio Gómez	Garrapinillos	U	22	Francisco Guillén	Quinto
ì	Miguel Sarinena	Zaragoza	U	22	Julio Lostas	Luceni
	Miguel Lanes	Monegrillo	C	22	Enrique Gracia	Alcalá de Ebro
	Antonio Campos	Id.	C	22	Jerónimo Cuello	Cadrete
	Toribio Alejandre	Zaragoza	U	22	Teodoro Lasala	Gallur Id.
1	Miguel Pequer	Caspe	C	55	Fidel Asín	Id.
	Amadeo Rivas	Zaragoza	U	22	Victoriano Melero Pedro Jiménez	
	Juan Hornis Jimenez	Id.	C	22	Vicente Sucras	Id.
	José Herrero Iñigo	Id.	0	22	Florentín Estremera	Id
	Casimiro lbáñez	Perdiguera Gallur	C	22	Marcelino Orrios	Torres de Berrellen
	Regino Zalaya	Mailén	C	22	Pedro Valén	Fabara
	Magin Fons	Valpalmas	C	22	Felipe Valén	ld.
	Olegario Perez	A auronóm	C	22	Luis Trinchán	Zaragoza
ki G	Amadeo Rivas	77	C	22	José Malla	Id.
	Antonio Burbano	ID!	U	22	Isidro Romero	Cimballa
	Manuel Aroat	Valmadrid	C	22	Lázaro Pérez	ld.
	Domingo Sanz	Zaragoza	C	22	Eduardo Marco	Zaragoza
	Nicolas Lorjas	177 - 1	C	25	Pedro Ibáñez	Id.
g	Sebastiáu Arcu	O 11	C	25	Constantino Samper	Egea
)	Manuel Najara		C	25	Antonio Montero	
ì	Domingo Lorragay		C	25	Gregorio Gracia	Garrapinillos
)	Juan R. Jimenez	Zaragoza	U	25	Jacinto Serrano	Aihama Pastriz
)	Guillermo Goozález	Alcalá de Ebro	CC	25	Joaquin Maestro	
)	Pedro Asensio	Fuendetodos	C	25	Angel López	The state of the s
)	Jorge Simon	Velilla de Jiloca	Ŭ	25	Domingo Gracia	
)	José García Sancho		U	25	José Gallego.	1
)	Cayetano Aparicio		U	25	Domingo Sánchez	
1	Saturnino Comín		U	25	Mariano Atares	. ld.
1	Pedro Casabón	Zaracoza	C	25	Cesáréo Valtueña	. Id.
1	Faustino Onduras	Belchite	C	25	Joaquín Rapao	Terrer
1	Manuel Soler	Malón	C	25	Luis Mateo	Calatayud
i	Antonio Mainar	Herrera	C	25	José Mallén	La Muela
l	Mariano Jiménez	Alforque	U	25	Antonio Lahuerta	. Savinau
1	Tomás Navarro	Cabanas	C	25	Pascual Arguedas	Id.
ī	Casiano Ruiz.	. Vierlas	C	25	José Monge Ambrosio Bartolomé	id.
1	Jesé Gilvert	Malon	CC	25 25	Pablo Solanas	Ibdes
1	Luis Pe Mata	· Zaragoza	C	25	Antonio Urzay	Novillas
1	Pedro Puerte	· Vierias	C	25	Fermin Fando	
1	Florencio Laporta	Marie	U	25	Carlos Velázquez	. Pedrola
1	Toribio Aguarón	7ee core	U	25	Vicente Granado	Contamina
]		Alcalá de Ebro	C	25	Bernardo Esteban	lodes
	Lorenzo Castillo Nicolas Berna		C	25	Pablo Herrero	Gallur
		Villadoz	C	25	Pablo Ferrer	Zaragoza
	Manuel Jiménez.	Gallur	U	25	Angel López	. ld.
	Manuel Pérez	. Vera	C	25	Manuel Ostáriz	. Villamayor
	Eleuterio Martinez	Id.	C	25		Daroca
	Autonio Aure	. Zuera	C	25	José Ostáriz	Villamayor Perdiguera
ø	2 Mariano Tena	. La Muela	C	25	Mariano Bienes	
ĺ	2 Antonio Pordillos	To recilla	C	25		Valtores
į	Francisco Dieste	. Alcala de Moncayo	C	25		
5	2 Rieardo Conde	. Villarroya	C	25		
3	2 Buenaventura Román	Fayón	C	25		Zaragoza
2	2 Angel Dueso	. Moyuela	C	25		
2	2 Mariano Gozález	Villarroya	0	25		The second secon
2	2 Eustaquio García	Lucent	C	25	Manuel Pérez	Torrellas
	2 Manuel Cuartero	Pradilla	C	25		. Zaragoza
	2 José Arquillué	Lucent	C	2	Francisco Labad	Uncastino
45	2   Mamés Énlegui.,	. Mallén	C	2:		Zaragoza

Dfa	NOMBRES	PUEBLOS	Clase
25	Arturo Gaudioso	Zaragoza a o	C
25	Faustino Arozco	Valpalmas	
26	Francisco Jiménez	Calatayud	-
26	Antonio Jiménez,	Id. obere so	U
26 26	Antonio Jiménez	Id.	C
26	Vicente Gil	Id.	U
26	José Casanova	La Muela	C
26	Javier Mur	ld.	0
- 26 - 26	Cándido López	Mozota Villarroya	O
26	Silverio Gaspar José Beltrán	Alhama	C
26	Domingo Alcañiz	Maolla	·C
26	Miguel Soler	Id.	C
26 26	Tomas Arrieta	Castejón de V.	C
26	José López	Zaragoza Alagón	C
26	Domingo Moros	Carenas	C
26	José de Lago	Ricla	C
26	Hilario Capapey	Pina	0
26 27	José Crun	Zaragoza Maella	C
27	Ramón Ortín Evaristo Gontín	Id.	C
27	Pedro Due.	Id.	C
27	Julio Lagranja	Tauste	C
27	Fidel Navarro	Zaragoza	U
27	Francisco Pérez Fidel Ruiz	Calatay ud Novillas	C
27	José Julián	Grisel	Č
27	Francisco Viamonte	Zaragoza	U
27	Francisco Viamonte	Id.	U
27 27	Francisco Gómez	Alpartir Mozota	0
27	Segundo Martín	Las Cuerlas	C
27	Luis Pérez	Paracuellos	C
27	Luis Costea	Morata de J.	U
27	José Costea	Id.	C
27	Pouciano López	Las Cuerlas Miralbueno	C
27	Blas Espada	Bardallur	Č
27	Domingo Salas	Montana	C
27		Morés	
27	Casimiro Garcia	Los Fayos	C
27	Calixto Valero	Justibol	
27	Celestino Lahoz	Id.	U
27	Pedro Brosed	Zaragoza	U
27 27	Manuel Rodrigo	Aranda	C
27	Marcelino Marco	Pomer Villanueva	0
27	Pascual Blas	Calatavud	O
28	Miguel Marquina		O
28 28	Pablo Marué	Zaragoza	U
28	Carlos Lesán	Pastriz Castiliscar	C
28	Martin López José Franco	Sos	U
28	Pascual Serrano	Villarroya	C
28	Angel Lorente	El Burgo	C
28 28	Alfonso Hidalgo	Zaragoza	
28	Mariano Herrero	Moliner Samper del Salz	C
28	Francisco Clavería	ld.	C
29	Manuel Navarro	CELLIF	
29	Esteban Gotor	Nuévalos Sos	C
29	Juan Machin	Novallas.	CO
29	Angel García	Mara.	C
29	Prudencio Tabuenca	Paracuellos de la R.	
29	Manuel Barrios	Magallon.	C
29 29	Agustía Albera	id.	0
29	José Francia	Calatayud Id.	C
- 29	Felipe Gil Manuel Piedrafita.	Pedrola.	U
29	Pescual Zorraquin	Calatayud	C
29	Poscual Zorraquín Vicente Doñate	ld.	U
29	Ildefonso Bartolomé	Illueca	CC
29	Eusebio Latas	Sobradiel	C

Dia	NOMBRES	PUEBLOS	Clase.
29 29 29 29 29 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31	Vicente Simón	Calmarza, Carenas Tauste Monzalbarba Caspe Id. Maella. Caspe Tarazona. Zuera Id. Zaragoza	000000000000000000000000000000000000000

Zaragoza, 30 de noviembre de 1921.

El Gobernador,

JACINTO CONESA.

NOTA. La inicial C, puesta en la última casilla, indica licencia de caza; la U, uso de armas; la G, de galgo; la E, hurôn.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 17.028.

### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE ZARAGOZA

Debiendo celebrarse primera subasta local en virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de noviembre del año actual para adquirir arena, ladrillos ordinarios, baldosas ordinarias, tejas lomudas, cal grasa, yeso ordinario, cemento lento y rápido, madera de pino de Aragón, hierro laminado y forjado, acero y fundición, pizarra artificial (conocida con los nombres de uralita, eternita, etc.),baldosa de cemento y tubería de gres, con destino a las obras que la citada Comandancia pueda ejecutar durante un año y tres meses: hago presente a los que descen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 19 de enero de 1922, a las diez horas, en esta dependencia, sita en la calle de Ponzano, núm., 2, y que el pliego general de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde el de esta fecha hasta el día 18 del mes de enero, ambos inclusive, de nueve a trece, en la expresada dependencia.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituírse previamente una garantía equivalente al 5 por 100 del importe del lote o lotes a que afecte la proposición presentada, calculado por el precio límite señalado en el pliego, la cual garantía podrá hacerse en efectivo metálico o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor nominal, en los títulos que tienen este privilegio.

que tienen este privilegio. La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación del ramo de Guerra, aprobado po Real orden de 6 de agosto de 1909, ley de Protección a la industria nacional de 14 de febrero de 1917, Reglamento para su aplicación de 26 de julio de 1917, ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, y demás disposiciones complementarias y posteriores que rigen acerca del particular; no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proce-

den sus productos.

Los precios máximos límites que se fijan para la adquisición a las distintas unidades de los materiales que se subastan, puestos al pie de la obra que se ejecute y en el punto de ella que se designe, son los que a continuación se indican:

	Pesetas.
Tota nim 1	8) [2]
Metro cúbico de arena fina Metro cúbico de arena gruesa	9'50 7'25
Lote núm. 2.	NOTE 15
Millar de ladrillos ordinarios gruesos	80
Lote num. 3.	
Hectolitro de cal grasa	10 2
Lote num. 4.	
100 kilogramos de cemento lento de Jaca 100 kilogramos de cemento Portland 100 kilogramos de cemento rápido	8'50 16 8'40
Lote núm. 5.	
Metro cúbico de madera de pino de Aragón en vigas puentes	180
Metro cúbico de madera de pino de Aragón en Metro cúbico de madera de pino de Aragón en	100
cabios de cubierta	180
Lote núm. 6.	
Kilogramo de hierro laminado	1.10
Lote núm. 7.	acts of the
Metro cuadrado de pizarra artificial	8,30
	the same by so or of the

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase octava (de una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o por sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

según el concepto en que comparezca el firmante. Zaragoza, 20 de diciembre de 1921.—El Coronel Ingeniero Comandante, Juan Luengo.

#### Modelo de proposición.

Don...., domiciliado en...., y con residencia en...., provincia de...., calle de...., número..... enterado del anuncio publicado en (el Boletin Oficial de la provincia, Gaceta de Madrid o en los sitios públicos de costumbre) fecha...., de...., para la adquisición de los materiales necesarios en las obras de esta Comandancia, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar (los materiales que comprende cada lote) al precio (o precios) de...., pesetas...., céntimos

(en letra) por...., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de...., clase, expedida en.... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de .... (en tal

plaza).

.... de .... de 192

(Firma y rúbrica).

Observaciones: Si la proposición no se extiende en papel sellado, debe serio en otro de igual tamaño y adherírsele la póliza correspondiente, estampando la nota de bastanteo, según determina la vigente ley del Timbre.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la

casa o razón social.

# SECCIÓN SEXTA

Núm. 17.006, Mequinenza.

Por renuncia voluntaria de quien la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, sujeta a partido abierto y con la dotación anual reglamentaria de 1.500 pesetas, a pagar por trimestres vencidos, del presupuesto municipal.

Se admitirán solicitudes, por término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; advirtiendo que existe un facultativo interino que la viene desempeñando a satisfacción del vecindario y de la Corporación municipal.

Mequinenza, a 19 de diciembre de 1921. — El Al-

calde ejerciente, Ricardo Rodes.

Núm. 17.011.

El primer período de cobranza voluntaria del repartimiento general de esta villa, correspondiente al actual ejercicio, estará abierto en el sitio de costumbre, durante los días del 27 del actual al 3 de enero próximo, cobrándose el segundo período del mismo en los días del 4 al 7 de enero de 1922, y pasados dichos plazos incurrirán los morosos en los apremios de instrucción.

Mequinenza, 19 de diciembre de 1921. - El Alcalde

ejerciente, Ricardo Rodes.

Núm. 17.010.

Murero.

En esta Alcaldía se ha presentado el vecino de este pueblo D. Casimiro Gil Guerrero, manifestando que tiene en su custodia una res vacuna (mamón o ternero), de unos nueve meses, pelo negro, bastante alzada, el cual se le agregó a otras reses de su propiedad en el camino de Alhama a Contamina el día 15 del actual

Lo que se hace público por medio del presente anun-

cio para conocimiento de su dueño. Murero, 20 de diciembre de 1921.— El Alcalde,

P. O., Fidel García.

## PARTE NO OFICIAL

#### Pérdida

de una perra de caza, color canela, rabo cortado; atiende por «Perla».

Se gratificará a quien la presente en el Coso, 52, Papelería, o se reclamará por hurto al que la oculte.

Imprenta del Hospicio.